INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 82/2018

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 351/2018

ADENDA – ANEXO 1

J.R. INGENIERÍA
DE
JAVIER RECALDE ENCINA

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 351/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, con RUC N° 3.723.322-0, domiciliada en la calle La Habana c/ lima N° 185 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **JAVIER RECALDE ENCINA**, con Cédula de Identidad N° 3.723.322, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 351/18, firmado el 20 de noviembre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 073-017/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 82/2018 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 351/18, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito con la Firma **J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 82/2018 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura - Departamento de Mantenimiento H C – Sección Gases Medicinales

DEBE DECIR

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Hospital Central – Sección Gases Medicinales.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA

Javier Recalde
RUC: 3723322 - 0
Tel. (0981) 296 090

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones